



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CASTILRUIZ

El Pleno del Ayuntamiento de Castilruiz, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Castilruiz, 5 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Jesús M^a Martínez Sobrino. 2602a

BOPSO-137-30112012